



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

Urbanización Larapa Grande C-6-1
Av. 3 Las retamas, San Jerónimo
Cusco, Perú
Teléfono: (51) 84 - 310308
Correo: contactenos@crespial.org
Página web: www.crespial.org

ACTA DE LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA - CRESPIAL

Cusco, 25 de octubre de 2017

Se da inicio a la sesión virtual, en la cual están presentes todos los representantes de los Estados Miembro del CRESPIAL integrantes del Comité Ejecutivo (COE). El Núcleo Focal de Ecuador, en su calidad de Presidente del COE, procede a iniciar la reunión para la que han sido convocados.

1. La Directora del Crespial, Adriana Molano, da la bienvenida al colegiado.
2. El Secretario del COE, Rolando Rubio, representante del Núcleo Focal de Guatemala, verifica el quórum. Estando presentes los representantes de los Núcleos Focales de Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú, se da inicio a la reunión.
3. El Secretario del COE procede a someter el orden del día al colegiado el cual se aprueba.
4. Posteriormente, la Presidenta del COE, María Catalina Tello, da lectura a los acuerdos del Acta del XX COE y XII CAD.
5. La Directora del CRESPIAL solicita a la Presidenta del COE dar la palabra a la Coordinadora General del CRESPIAL, Mirva Aranda, quién explica las razones por las cuales se efectúa un COE extraordinario y su validez legal.
6. Seguidamente se da inicio a la discusión de los temas de la agenda.

Primer tema: Presentación del Plan de Acción del Plan Estratégico 2018-2021

La Directora del CRESPIAL, expone que el Plan de Acción se inscribe en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico para el período 2018-2021, que fue aprobado en la XII reunión del Consejo de Administración. Se resalta que el documento presentado es resultado de un extenso proceso de revisión por parte del equipo de la Secretaría Técnica, considerando como elemento fundamental la visión del CRESPIAL como un sistema integrado, compuesto por diferentes actores – Núcleos Focales y Secretaría Técnica - y en el cual las diferentes líneas de trabajo se articulan en permanencia para contribuir a un fin último. Se precisó que el documento enviado al COE será la base para la elaboración del Plan Operativo Bienal 2018-2019.

A solicitud de la Presidenta del COE, se procede a escuchar los comentarios de los miembros del colegiado sobre el documento.

La representante el Núcleo Focal de Colombia, manifiesta su aprobación del Plan de Acción presentado. El representante del Núcleo Focal de México, Jacinto Chacha, considera que el planteamiento del Plan de Acción está adecuado al planteamiento del nuevo período de gestión del CRESPIAL. La Presidenta y el Secretario del COE, en



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

Urbanización Larapa Grande C-6-1
Av. 3 Las retamas, San Jerónimo
Cusco, Perú
Teléfono: (51) 84 - 310308
Correo: contactenos@crespial.org
Página web: www.crespial.org

representación de sus núcleos focales, concuerdan con la opinión de México y comparten la aprobación del documento.

Por su parte, la representante del Núcleo Focal de Perú, Angelina Huamán, solicita la aclaración de cuatro puntos del Plan de Acción:

1. Sobre el Objetivo Estratégico de relacionamiento con UNESCO, se resalta la necesidad de precisar si el relacionamiento con UNESCO implica abordar temas de salvaguardia en los países o únicamente la comunicación con las Oficinas Regionales y Nacionales y, en ambos casos, se pide precisar cuál sería la participación de los Núcleos Focales.
2. Sobre la identificación y comunicación con ONG relevantes al PCI, que es parte del Objetivo Estratégico de relacionamiento con otros actores del PCI, nuevamente se presenta la interrogante sobre el rol de los Núcleos Focales en el proceso.
3. En cuanto a las actividades programáticas, se consulta sobre la continuidad de las acciones de los proyectos actuales, sobre todo el caso del Proyecto de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades Aymara de Bolivia, Chile y Perú que es de gran importancia para Perú.
4. Sobre la línea de trabajo de Gestión Comunitaria, se solicita precisar la manera en la que los Núcleos Focales participarán en los diferentes espacios propuestos. Más precisamente, se pide explicar cómo se utilizará el material elaborado para comunidades y de qué manera se incluirán las acciones y experiencias de trabajo con comunidades que realizan los Estados.

Sobre el primer punto, la Directora del CRESPIAL explica que el relacionamiento con UNESCO implica acciones a tres niveles: el primero, con la Dra. Katherine Muller, referente de la UNESCO para el CRESPIAL en América Latina; el segundo, el trabajo colaborativo con la Secretaría de la Convención 2003 sobre los documentos elaborados por CRESPIAL; por último, el desarrollo de alianzas estratégicas para temas específicos, entre los cuales se cita el caso de la alianza con UNESCO Montevideo para el *"Taller interuniversitario para la búsqueda de mecanismos de cooperación en PCI"*. En esta perspectiva, se sugiere que en el caso de que las acciones con UNESCO se vinculen directamente con el país, se establezcan alianzas de trabajo entre el Núcleo Focal concernido, la Secretaría Técnica del CRESPIAL y la Oficina de UNESCO correspondiente. Los Núcleos Focales expresaron su conformidad sobre este punto y aprobaron la incorporación de esta precisión en el documento.

En lo que concierne el segundo punto, se resalta la importancia de las ONG en la Convención 2003 haciendo énfasis en el desconocimiento que se tiene en América Latina sobre el trabajo que éstas realizan. A sugerencia de los miembros del COE, se definió que la Secretaría Técnica elaborará una propuesta de procedimiento sobre el mapeo de las ONG en la región. Dicha propuesta será presentada y sometida a aprobación en la reunión del COE presencial de febrero.

Con respecto al tercer punto, se precisa que la continuación de los proyectos vigentes está contemplada en la nueva política del Programa de Proyectos Multinacionales. En esta perspectiva, desde la Secretaría Técnica, se reafirma el valor del Proyecto para la salvaguardia del PCI de las comunidades Aymara de Bolivia, Chile y Perú, por los importantes aportes y alcances que se han logrado en materia de cooperación.

Finalmente, con respecto a la línea de trabajo de Gestión Comunitaria, el Núcleo Focal de Guatemala precisa que el Plan de Acción presentado no puede llegar al nivel de precisión solicitado por el Núcleo Focal de Perú. Por su parte, la Directora del CRESPIAL expone



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

Urbanización Larapa Grande C-6-1
Av. 3 Las retamas, San Jerónimo
Cusco, Perú
Teléfono: (51) 84 - 310308
Correo: contactenos@crespial.org
Página web: www.crespial.org

que el objetivo de la línea de Gestión Comunitaria es generar espacios de diálogo entre las comunidades entendiendo, según la Convención 2003, a los Estados como facilitadores y a las comunidades como los actores que pueden garantizar la salvaguardia efectiva de las manifestaciones. Se define, para la XXI reunión del COE, que la Secretaría Técnica presentará un documento sobre la manera en la cual será abordada la línea de Gestión Comunitaria, precisando el rol de los Núcleos Focales.

Se aprueba el Plan de Acción, con las modificaciones incorporadas y se incluye como Anexo I.

Segundo tema: Presentación del Plan de diálogo y fortalecimiento de capacidades, conocimientos y prácticas para la salvaguardia del PCI

La Directora del CRESPIAL expone los antecedentes de la elaboración del Plan. Se indica que la propuesta de elaborar un Plan de Fortalecimiento de Capacidades se aprobó en la XIX reunión del COE que se llevó a cabo en el mes de enero del 2017, en la ciudad del Cusco. Se resaltó que el documento presentado es fruto de un proceso de revisión que se realizó en tres fases: primero, a través de un taller de expertos, que se llevó a cabo en la ciudad del Cusco en el mes de junio; segundo, a través de revisiones periódicas del equipo de la Secretaría Técnica del CRESPIAL; y, por último, la revisión de la Secretaría de la Convención 2003. Se hace énfasis que la Secretaría de la Convención 2003 aprobó el documento haciendo llegar sus felicitaciones al equipo de CRESPIAL y su propuesta de alianza para trabajar los temas de formación de formadores, la capacitación para solicitudes al Fondo de Asistencia Internacional y el trabajo sobre PCI en riesgo. Adicionalmente, la Directora resalta el gran aporte, en términos metodológicos, del documento presentado.

Los representantes de Ecuador, Colombia, Guatemala y México manifestaron su aprobación del documento. El Núcleo Focal de Perú expresa su preocupación respecto al uso de los fondos del Centro para la actividad de formación de formadores. En esta perspectiva, se plantea la interrogante sobre si la formación de formadores compete al CRESPIAL o a la Secretaría de la Convención 2003.

La Secretaría Técnica resaltó que la formación de formadores se considera una actividad prioritaria para responder a la solicitud de los Núcleos Focales de fortalecer las capacidades para la salvaguardia del PCI en sus países respectivos. Se expuso el caso del Centro de Categoría 2 de Japón que dedica la integralidad de su presupuesto a las actividades de Fortalecimiento de Capacidades. Asimismo, la Coordinadora General del CRESPIAL, acotó que en el acuerdo fundacional se define como función del Centro “consolidar y fortalecer las capacidades institucionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la Región y de las naciones para la salvaguardia del PCI”.

En el debate, varios Núcleos Focales indicaron que concuerdan con la Secretaria Técnica sobre la importancia de la formación de formadores para el buen desarrollo del Plan presentado. El Núcleo Focal de México resalta que el tema es trascendente en la perspectiva de asegurar una salvaguardia con base comunitaria y social. Además, considera que contar con un personal formado para capacitar permite fortalecer las capacidades institucionales del país. Seguidamente, el Núcleo Focal de Guatemala resalta que para poder llevar a buen término el Plan presentado, es necesario que los Núcleos Focales apoyen y se comprometan con los esfuerzos de la Secretaría Técnica, sobre todo en la perspectiva de seguir contando con un presupuesto anual que no será incrementado.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

Urbanización Larapa Grande C-6-1
Av. 3 Las retamas, San Jerónimo
Cusco, Perú
Teléfono: (51) 84 - 310308
Correo: contactenos@crespial.org
Página web: www.crespial.org

Finalmente, con respecto a la distribución presupuestal, hubo consenso en que la discusión debe realizarse en la XXI reunión del COE dado que se presentará, debatirá y aprobará la propuesta del Plan Operativo Bienal 2018-2019.

Posteriormente, con respecto a la elaboración de materiales radiales y un kit metodológico para las comunidades, el Núcleo Focal de Perú solicitó precisión sobre la manera en la cual se efectuará la distribución de estos materiales. Asimismo, se consultó si, cuando se hace mención al apoyo técnico que brindará el CRESPIAL para el uso de estos materiales, se toma en consideración a los Núcleos Focales.

La Directora de CRESPIAL precisa que esos aspectos se definirán posteriormente cuando se elabore la propuesta metodológica para cada actividad, haciendo énfasis en que la nueva gestión entiende por CRESPIAL tanto la Secretaría Técnica como los Núcleos Focales.

Tomando en cuenta las sugerencias de los miembros del COE, se aprueba el Plan de diálogo y fortalecimiento de capacidades, conocimientos y prácticas para la salvaguardia, que se incluye como Anexo II.

Tercer tema: Presentación de la consultoría de condiciones del cargo de la dirección del CRESPIAL.

Se acuerda que la presentación de los resultados de la consultoría de condiciones del cargo se hará en ausencia de la Directora del CRESPIAL, por ser un tema que le compete directamente.

La Coordinadora General, explica el proceso de selección de la consultora Pilar Ordoñez para realizar este trabajo. A continuación, se presentan los principales resultados de la consultoría (Anexo III). Se precisa que el marco jurídico del CRESPIAL, es decir, el acuerdo de creación, no determina beneficios especiales para la Dirección. Además, según este documento, el Centro se rige por la ley laboral del país sede, en este caso, Perú. Se informa que, tomado en cuenta estos dos puntos, la consultoría hace una propuesta de salario y de condiciones para el cargo de dirección del CRESPIAL que serían parte de su contrato de trabajo. La Coordinadora presenta una propuesta salarial y de beneficios para el cargo (Anexo IV), precisando que se elaboró en base a la propuesta mínima definida por la consultoría y que se ha elaborado tomando en cuenta las posibilidades financieras actuales del CRESPIAL.

Los Núcleos Focales resaltan la importancia de dotar al Director del CRESPIAL de las condiciones adecuadas para desempeñar sus funciones y atraer al personal más calificado posible a nivel internacional. Se analiza la pertinencia de la atribución de algunos beneficios, como un aporte a los costos de renta y la dotación de un transporte. Se recomienda presentar la información sobre el salario en un cuadro recapitulativo, en dólares y soles, distribuido en 12 meses, que incluya los beneficios ya vigentes por la legislación peruana, para poder visualizar con mayor claridad la incidencia en el presupuesto anual.

Adicionalmente, se sugiere un procedimiento para la aprobación de las condiciones del cargo. Primero, se propone, que el COE apruebe el anexo reformulado con el salario y



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

Urbanización Larapa Grande C-6-1
Av. 3 Las retamas, San Jerónimo
Cusco, Perú
Teléfono: (51) 84 - 310308
Correo: contactenos@crespial.org
Página web: www.crespial.org

beneficios propuestos, incluyendo un aporte al pago de la renta. Posteriormente, se solicita que la propuesta se presente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la UNESCO, siendo estos los órganos que rigen jurídicamente el Centro. Posteriormente, el documento será presentado para aprobación final por el COE de febrero del 2018.

Asimismo, se recomienda que, al término de la actual gestión, se realice una nueva revisión de las condiciones del cargo de Dirección según las características del nuevo director y las posibilidades del Centro. Se especifica que se debe tomar en consideración que la decisión sobre las condiciones del cargo de Dirección no debe aumentar considerablemente los gastos operativos para no limitar la capacidad de acción del Centro.

Cuarto tema: Propuesta de postergación de la presentación de la nueva página web del Centro.

La Coordinadora General presenta las razones por las cuales se solicitó la elaboración de una nueva página web del Centro. Resaltó que actualmente se necesita que la herramienta se adapte a las nuevas líneas de acción del Plan Estratégico 2018-2021 por lo cual no se considera pertinente presentar la página web hasta que se incorporen esos nuevos lineamientos.

Los miembros del COE indicaron su conformidad con la postergación del lanzamiento de la página web para el 2018.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica informó sobre el funcionamiento del intranet, nueva herramienta informática que se desarrolló para poder mejorar la comunicación entre la Secretaría Técnica y los Núcleos Focales y recomendó fuertemente la apropiación de la herramienta por los Núcleos Focales.

ACUERDOS:

1. Se APRUEBA el Plan de Acción del Plan Estratégico 2018-2021, con las siguientes consideraciones:
 - a. Con respecto a la línea de acción de relacionamiento, Objetivo Estratégico de relacionamiento con la UNESCO, se acuerda establecer un calendario de comunicación y acuerdos en articulación con los Núcleos Focales en caso se trate de una acción que les compete directamente.
 - b. Se acuerda que la Secretaría Técnica haga una propuesta de procedimiento para definir de qué manera se hará el relevamiento del mapeo de las ONG en el Objetivo Estratégico de relacionamiento con otros actores estratégicos del PCI. Dicho procedimiento será aprobado en la reunión presencial del COE en el mes de febrero.
 - c. Para la XXI reunión del COE, la Secretaría Técnica elaborará un documento sobre cómo se abordará el Objetivo Estratégico de Gestión Comunitaria definiendo de qué manera participarán los Núcleos Focales.
2. Se APRUEBA el Plan de Dialogo y Fortalecimiento de Capacidades, Conocimientos y Prácticas para la Salvaguardia del PCI. Se define que la distribución presupuestal



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

Urbanización Larapa Grande C-6-1
Av. 3 Las retamas, San Jerónimo
Cusco, Perú
Teléfono: (51) 84 - 310308
Correo: contactenos@crespial.org
Página web: www.crespial.org

para el Plan, sobre todo con respecto al punto de formación de formadores, se definirá en el XXI COE, en febrero del 2018.

3. Se APRUEBA prorrogar la remuneración actual de la directora del CRESPIAL hasta que se apruebe la nueva propuesta en el XXI COE, en febrero del 2018 (de acuerdo al procedimiento detallado en el tercer punto de la Agenda), la cual se reflejará en la firma de un nuevo contrato laboral de ser el caso.
4. Se APRUEBA la reprogramación del lanzamiento de la nueva página web para el año 2018.

El Secretario del COE indica que la reunión se cierra con la presencia de los Núcleos Focales de Ecuador, Guatemala, México y Perú dado que Colombia, solicitando las disculpas del caso, se retiró con anticipación. La Presidenta del COE da por terminada la reunión agradeciendo a los presentes por su participación.



MARIA CATALINA TELLO
Presidenta del Comité Ejecutivo
ECUADOR




ROLANDO RUBIO
Secretario del Comité Ejecutivo
GUATEMALA



JULIANA FORERO
Miembro del Comité Ejecutivo
COLOMBIA



JACINTO CHACHA
Miembro del Comité Ejecutivo
MEXICO



ANGELINA HUAMAN
Miembro del Comité Ejecutivo
PERU



ADRIANA MOLANO
Directora
CRESPIAL